



RESOLUCIÓN NÚMERO **108 DE**

( **21 de febrero 2022** )

**“Por la cual se ordena un pago y se autorizan dos comisiones al exterior a dos (2) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido convocada a participar en la **“Misión Académica a la Feria Expo Dubái”** organizado por la RED DE INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS PÚBLICAS (REDTTU) y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, que tendrá lugar en la ciudad de Dubái y que se realizará del 05 al 12 de marzo del 2022.

Que, la comisión al exterior tiene como finalidad atender la invitación por parte del Ministerio de Educación Nacional en la **“Misión Académica a la Feria Expo Dubái”** organizado por la RED DE INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS PÚBLICAS (REDTTU) y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, que tendrá lugar en la ciudad de Dubái y que se realizará del 05 al 12 de marzo del 2022; Para tal fin, se designó a los funcionarios **DORIS HERNANDEZ DUKOVA**, Profesional de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización ORII y **ARMANDO SOLANO SUAREZ** Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia.

Que, la participación en la **“Misión Académica a la Feria Expo Dubái”** por parte de los servidores públicos antes referenciados, es con el objetivo de posibilitar intercambios académicos y visitar a las principales universidades de la ciudad, relacionarse con las comunidades académicas, de investigación y extensión extranjeras participantes de la feria; y para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es importante participar en este tipo de encuentros en términos de visibilidad nacional e internacional, además de participar en la socialización de estrategias académicas usadas en otros países para ser apropiadas y practicadas en la ETITC, abriendo la posibilidad de estrechar lazos académicos en otros países.

Que, la ETITC ha tenido un destacable liderazgo en las actividades de internacionalización de la Red TTU, en el mes de noviembre de 2019 la institución fue sede del primer encuentro de la RED de líderes y gestores de internacionalización, en donde se formuló el Plan de Acción para el año 2020 y se realizaron el Primer Encuentro de Buenas Prácticas de Internacionalización del currículo (en mayo) y el Taller de Internacionalización con metodología Open Space en el marco de la Décima Conferencia Latinoamericana y el Caribe LACHEC, por sus siglas en inglés en el mes de agosto.

Que, en Expo Dubái la delegación de Colombia tendrá un espacio en la llamada "Ruta de oportunidad" en donde se presentará la plataforma GO-COLOMBIA, en donde la ETITC ya tiene subida su oferta académica y la del Centro de Lenguas CEL, puesto que dos de las grandes apuestas de la feria son la formación técnica y tecnológica y la enseñanza del español como lengua extranjera.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuir a los procesos de visibilidad nacional e internacional en el marco de los procesos de reacreditación de programas y acreditación institucional.
- Fortalecer el liderazgo institucional en los procesos de gestión de la internacionalización de la Red TTU como actor principal en el ecosistema nacional de internacionalización.
- Posibilitar la constitución y consolidación de nuevas alianzas estratégicas para la formación técnica y tecnológica.
- Posicionar el Centro de Lenguas de la ETITC como aliado estratégico en el proyecto "Colombia, destino académico y científico de calidad" y en la plataforma GO-COLOMBIA
- Identificar y concretar posibilidades de alianzas para la investigación, innovación y transferencia tecnológica mediante la "Ruta de oportunidades" de Expo Dubái
- Reconocer y proponer posibilidades de cooperación internacional para la consecución de recursos a través de proyectos de cooperación y desarrollo de capacidades
- Aportar a la visibilidad y la concreción de aliados estratégicos del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico y de la Red de Investigación e Innovación en Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sostenible

Que, el Ministerio de Educación Nacional remitió, junto con la invitación, las propuestas económicas para la participación en la **"Misión Académica a la Feria Expo Dubái"**, tanto para tiquetes aéreos, así como del pago de inscripción de delegación universidades colombianas DUBAI, para lo cual la ETITC acogió la oferta más económica, atendiendo los criterios y lineamientos del Decreto 371 de 2021 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

Que, conforme a lo anterior la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a través del área de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8022 de 17 de febrero de 2022 por valor de **USD 5.700**, el cual se dispondrá para los gastos de inscripción y paquete de habitación individual sin tiquetes y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6722 de 9 de febrero de 2022 por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000.00)**, el cual se dispondrá para la compra de los tiquetes aéreos de los funcionarios que asistirán a la Misión Académica.

Que, de acuerdo al correo electrónico del 23 de febrero de 2022, remitido por el ICETEX, dicha entidad brindará un apoyo en la compra de los tiquetes internacionales, ida y regreso en clase económica, valor que será definido y reembolsado a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con la remisión de la documentación solicitada por la misma entidad, a más tardar el 31 de marzo de 2022. Adicionalmente, la ETITC no liquidará ni reconocerá viáticos ni apoyos económicos diferentes a los servidores públicos que saldrán a comisión, atendiendo a que el paquete de habitación individual sin tiquetes, que ya contiene los conceptos de transporte, alimentación y alojamiento.

Que, conforme al itinerario y desarrollo de agenda del evento los servidores públicos **DORIS HERNANDEZ DUKOVA y Hno. ARMANDO SOLANO SUÁREZ** estarán en comisión de servicios del 05 al 12 de marzo de 2022, para lo cual la Escuela adelantó los trámites establecidos para las autorizaciones de comisiones al exterior ante la Presidencia de la República, acorde a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.23 sobre la competencia para conceder las comisiones

Que, en merito a lo anterior,

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.** – **ORDENAR** el pago por valor de **USD 5.700 DÓLARES AMERICANOS** por concepto de gastos de inscripción y paquete de habitación individual sin tiquetes, para la participación de los servidores públicos **DORIS HERNANDEZ DUKOVA**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.442.946 y **Hno. ARMANDO SOLANO SUÁREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.483.000 en la "Misión Académica a la Feria Expo Dubái" que se realizará del 05 al 12 de marzo del 2022, a favor de Arabian Center for Innovation and Applied Science ACIAS, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

No.8022 de 17 de febrero de 2022, a la tasa representativa del mercado correspondiente al día del pago.

**ARTICULO 2°.** – **ORDENAR** la compra de los tiquetes aéreos a favor de los servidores públicos **DORIS HERNANDEZ DUKOVA**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.442.946 y **Hno. ARMANDO SOLANO SUÁREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.483.000, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6722 de 9 de febrero de 2022 el cual se constituyó por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000.00)**.

**ARTICULO 3°.** - **ORDENAR** a los servidores públicos **DORIS HERNANDEZ DUKOVA**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.442.946 y **Hno. ARMANDO SOLANO SUÁREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.483.000, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten al señor Rector, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTICULO 4°.** – **AUTORIZAR** la comisión de servicios al exterior de los servidores públicos **DORIS HERNANDEZ DUKOVA**, identificada con cedula de ciudadanía No.52.442.946, Profesional Especializada de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización y **Hno. ARMANDO SOLANO SUÁREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.483.000, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**PARÁGRAFO.** Las comisiones aquí autorizadas quedan sujetas a la autorización previa que pudiera llegar a emitir el Ministerio de Educación Nacional y la aprobación de fondo por parte de la Presidencia de la República, conforme quedó consignado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5°.** - **COMUNICAR** el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTICULO 6°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de febrero 2022.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: *Ángela María Bautista García – Profesional de Apoyo Rectoría*  
*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General*  
*Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero*  
*Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*  
Proyectó: *Doris Hernández Dukova- Profesional ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---